000375

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1543 /2017 I.

21 AGO. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 36/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PINTURAS PARA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" - ID 326.775;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 17 de mayo de 2017, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a dicha contratación directa, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el ítem 12. Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, se sugiere adjudicar a las firmas COVA DE JUAN RODRIGUEZ Y EMPORIO S.R.L., por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Ít	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211803-004	Aguarras de 5 litros	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	BIDON	10	48.000	480.000
2	15121804-001	Pintura antioxido de 3,6 litros, color grafito claro	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	LATA	10	85.000	850.000
3	31211707-001	Barniz Marino Satinado de 3,6 litros	AMANECER	PARAGUAY	Unidad	LATA	10	115.000	1.150.000
5	31211508-001	Pintura sintética, lata de 0,250 litros , 4 de cada color: violeta, amarillo, azul francia, fucsia, marrón coñac, verde claro, blanco	BAMBI	PARAGUAY	Unidad	LATA	28	10.000	280.000
6	31211606-001	Enduido para interior envase de 30Kg.	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	BALDE	2	98.000	196.000
7	31211606-002	Enduido para exterior envase de 30 Kg.	BLASCOR	PARAGUAY	Unidad	BALDE	2	170.000	340.000
8	31211707-001	Laca brillante para madera, latas de 2 litros	QUIMAFLEX	PARAGUAY	Unidad	LATA	6	50.000	300.000
10	31211803-001	Pomos tonalizadores (colorante universal) de 120 cc. , 10 de cada color: rojo, negro, ocre, azul.	AMANECER	PARAGUAY	Unidad	POMO	40	8.000	320.000

///...

864

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
22 AGO 17
Hora: 14:20
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRIBUTO	
D.G.S.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SEMBRADO	
D.G.P.	INSP. GRAL	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	V
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.R.R.S.	FAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACIONES	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	

OBS.:

23/08/2017

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

11	31211704-999	Removedor botella de 1 litro	BAMBI	PARAGUAY	Litros	BOTELLA	50	19.500	975.000
12	31211704-002	Sellador para madera, lata de 2 litros	QUIMAFLEX	PARAGUAY	Unidad	LATA	10	58.000	580.000
14	31211803-001	Silicona concentrada de 1 litro	AMANECER	PARAGUAY	Unidad	LATA	50	35.000	1.750.000
15	31211704-999	Removedores botella de 1 litro	BAMBI	PARAGUAY	Litros	BOTELLA	100	19.500	1.950.000
16	60121202-001	Sellador para madera, lata de 2 litros	QUIMAFLEX	PARAGUAY	Unidad	LATA	10	58.000	580.000
17	31211906-001	Tempera de 250 gr.- 10 de cada color: rojo, verde, amarillo, azul.	TEMPERT	PARAGUAY	Unidad	POMO	40	10.500	420.000
18	31211904-001	Rodillo de lana mediano	ATLAS	BRASIL	Unidad	UNIDAD	30	15.000	450.000
19	31211904-001	Pinceles redondos Pint. artistica) 10 de cada medida Nº 2,4,6,8,10,12	CHINA	CHINA	Unidad	UNIDAD	60	7.300	438.000
20	31211904-001	Pinceles chatos (para leras) 10 de cada medida Nº 12, 14, 16, 18, 20, 24 .	TIGRE	BRASIL	Unidad	UNIDAD	60	7.000	420.000
21	31211904-001	Pincel , 10 de cada medida Nº 1, 1 1/2 y 4 pulgadas	ATLAS	BRASIL	Unidad	UNIDAD	30	7.800	234.000
								Total	11.713.000
			EMPORIO S.R.L						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	31211707-001	Barniz con triple filtro solar de 3,6 litros(brillante)	SUVINIL	BRASIL	Unidad	LATA	10	134.400	1.344.000
9	31211506-005	Pintura al latex blanco de 18 litros	PINTALATEX	NACIONAL	Unidad	BALDE	15	104.330	1.564.950
13	31211704-002	Sellador Acrílico de 18 litros	FLEXOPLAS	NACIONAL	Unidad	LATA	11	125.190	1.377.090
								Total	4.286.040

Monto Total adjudicado: Gs. 15.999.040.
Monto CDP: Gs. 21.374.972.

QUE, por Dictamen N° 9.488, de fecha 14 de agosto de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el punto IV. Parecer Jurídico, expresa:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas COVA de Juan Rodríguez y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., en la presente Contratación Directa N° 36/17 (Adquisición de Pinturas para la Escuela Taller de Asunción), realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28°, y 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación". ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1543 /2017 I. 21 AGO. 2017

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 36/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PINTURAS PARA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" - ID 326.775*, a las siguientes firmas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6: los Ítems N°s. 4, 9, y 13, por el monto total de Gs. 4.286.040. (Guaraníes cuatro millones doscientos ochenta y seis mil cuarenta) IVA incluido.

- COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9: los Ítems N°s. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, por el monto total de Gs. 11.713.000. (Guaraníes once millones setecientos trece mil) IVA incluido.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal